Política de Cookies — versión 24/06/2026 (texto refundido)

GENV-CERT-20261116-14AMESET

GRUPO ENVACO SOCIEDAD DE DESARROLLO E INVERSIONES S.L.U., Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 41838, Folio 151, Sección 8, Hoja 741059, Inscripción 1ª, en su condición de titular y responsable de la plataforma de gestión https://grupoenv.com,

CERTIFICA que los datos que se relacionan a continuación constan en sus sistemas de registro electrónico, en los términos y con las huellas criptográficas que se indican, y que han sido extraídos de forma automatizada sin intervención manual sobre su contenido.

Identificación del documento

La huella se calcula sobre el contenido HTML íntegro publicado. Las referencias al domicilio de comunicaciones se muestran resueltas con el domicilio del Anexo VI vigente a la fecha de emisión de este certificado.

Documento	Política de Cookies
Versión	24/06/2026 (texto refundido)
Fecha del documento	24/06/2026
Estado	Vigente a la fecha de emisión
Publicación en la plataforma	14/11/2026 12:14:37
Huella SHA-256 del contenido	`78c6823e5d42aa112c2291f172368f573cb6480b06ce2e435f89ec5dd69ea8ab`
Integridad del contenido almacenado	Conforme: el contenido reproduce la huella publicada
Registro probatorio	#11 (2026-11-14T11:14:37.609237Z UTC)
Eslabón de cadena (hash_cadena)	`fec461d8993eb0b0d2e3fe6fc15bffd6df7f25f69b68b655f22253846582d083`
Verificación del eslabón (SHA-256 + HMAC)	Conforme
Dirección pública del documento	https://grupoenv.com/legal/cookies/version/11

Texto íntegro

Política de Cookies

Esta web utiliza exclusivamente **cookies técnicas** estrictamente necesarias para la prestación del servicio solicitado por el usuario, exentas de consentimiento conforme al art. 22.2 LSSI:

Cookie	Finalidad	Duración
Sesión (laravel_session / nombre configurado)	Mantener la sesión autenticada y la seguridad de la navegación	Sesión / 30 minutos de inactividad
XSRF-TOKEN	Protección frente a falsificación de peticiones (CSRF)	Sesión
aviso_ok	Recordar que se ha leído el aviso informativo de portada	365 días

No se utilizan cookies analíticas, publicitarias ni de terceros. Puede eliminar las cookies desde la configuración de su navegador; ello puede impedir el funcionamiento del Área de Cliente.

Antecedentes: advertencias publicadas en prensa de tirada nacional

Con carácter previo a la habilitación de la plataforma de gestión de expedientes, la Sociedad advirtió públicamente a terceros de su situación y del régimen aplicable a sus relaciones comerciales:

8 de marzo de 2024 El Economista (diario de tirada nacional), pág. 27	**Advertencia ante terceros: aceptación obligatoria y vinculante de las Condiciones Generales.** Se advierte ante terceros de la obligatoriedad, para cualquier cliente profesional o de empresa que procese su alta por email, teléfono o en las webs de la Sociedad, de la aceptación vinculante de las condiciones generales visibles en las webs y en el proceso de alta.
22 de agosto de 2025 Diario de tirada nacional	**Anuncio de cese de actividad y liquidación previa de penalizaciones.** Notifica el cambio de domicilio y que, según las condiciones generales publicadas, toda empresa deberá liquidar las penalizaciones por cancelaciones anticipadas antes de solicitar reembolsos. Anuncia que la sociedad cesará su actividad el 1/09/2025, que los acreedores deberán liquidar las penalizaciones antes de esa fecha y que, en caso contrario, se compensarán, abonándose el diferencial previsiblemente a lo largo de 2026.
agosto de 2025 (complemento al anuncio de 22/08/2025) Diario de tirada nacional	**Paralización provisional, plazo de alegaciones y posible disolución y liquidación ordenada.** En complemento al anuncio de 22/08/2025 y conforme a las condiciones generales, declara aplicable lo expuesto sobre penalizaciones y reembolsos, incluidas letras de cambio. Concede 7 días naturales para alegaciones a penalizaciones, solicitudes de saldo o reclamaciones de reembolso, transcurridos los cuales quedarán notificados y vinculados. Informa de que el socio único acuerda la paralización provisional para intentar evitar la disolución y cumplir contratos y entregas según stock, y de que, si no se restituye la liquidez, podrá acordarse la disolución y liquidación ordenada de activos, condicionando los reembolsos a la efectiva obtención de fondos, conforme a las condiciones generales aceptadas, a los arts. 1152 y 1195 y ss. del Código Civil y a la Ley 3/2004.

Integridad y metodología

Cabeza de la cadena en la emisión	#225 · `e58d01fdecd56152ccca934723a5c2aa0c01c1f785b5c0bd11c8c62f28fcf99f`
Último sello de cadena	#144 · 14/11/2026 12:14 · `22a0ce041220a32fb98489b23bcd3f04bbbd5167c8c13e4f3a8b5dd65e04ecc9` · TSA: no_solicitado
Emisor	anonimo

Cada hecho se inscribe en un registro acumulativo en el que *hash_cadena(n) = SHA-256(hash_cadena(n−1) | n | evento | SHA-256(contenido) | fecha UTC)*, autenticado con HMAC-SHA256 bajo clave de custodia de la sociedad; la modificación, inserción o supresión de cualquier registro rompe la cadena y es detectable. Los registros procedentes del sistema anterior se conservan literalmente con su *huella original*, junto con la huella SHA-256 de la fila y del volcado íntegro de origen. Las horas se expresan en hora peninsular española salvo indicación «hora original», que reproduce el literal del sistema de origen. Este certificado se emite al amparo de los arts. 23 y 24 de la Ley 34/2002 (LSSI), 299, 326 y 384 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 46 del Reglamento (UE) 910/2014, y del art. 44 de las Condiciones Generales.